Al contestar cite este número

Radicado No:
202649005000111091

Fundación, 13 de noviembre de 2026

Señora.
PETICIONARIO ANONIMO
publicacionesweb@icbf.gov.co
Fundación – Magdalena

Informe de Remisión de Petición. No. 1765357016 a favor del menor E.P.

Respetado (a) señor (a) teniendo en cuenta los hechos expuestos el lugar de ubicación de los menores, el cual es en el Municipio de Aracataca - Magdalena, se remitió la petición por competencia subsidiaria a la Comisaria de Familia de Aracataca donde puede solicitar información.

Correo electrónico. comisariadefamilia@aracataca-magdalena.gov.co

Fundamento Legal

LEY 2126 de 4 de agosto del 2021

ARTÍCULO 5. COMPETENCIA. Los comisarios y comisarías de familia serán competentes para conocer la violencia en el contexto familiar que, para los efectos de esta ley, comprende toda acción u omisión que pueda causar o resulte en daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se comete por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo.

COMPETENCIA SUBSIDIARIA

el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 2126 de 2021, se ratificó la competencia subsidiaria descrita en el artículo 98 del Código de la Infancia y la Adolescencia, situación que en análisis deja en cabeza de los comisarios de familia todas las funciones establecidas en el artículo 82 del mismo cuerpo normativo, -incluidas las relacionadas con la conciliación-9, **cuando en el municipio no se haya designado un defensor de familia** *-negrita y subrayado fuera de texto original* **-**

Es de anotar que la Misión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consiste en Trabajar con calidad y transparencia por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias colombianas. Por lo cual procuramos contar con profesionales idóneos para prestar un excelente servicio, destacando que todos nuestros procesos son de manera pública y puede acceder a través de nuestra página web www.icbf.gov.co.

NATALY MILENA GARCIA RODRIGUEZ
Defensora de Familia
Centro Zona Fundación
ICBF